

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de inicio del expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal, y de requerimiento del plazo de dos meses para solicitar la oportuna licencia, que se relaciona en el anexo I, y que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado, para su conocimiento y constancia, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Don Manuel Almonacid González, calle Doctor Michavila, número 5, primero B, 28821 Coslada (Madrid), número de expediente DU-09/0056, resolución de inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal y de requerimiento del plazo de dos meses para solicitar la oportuna licencia.

Coslada, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/1.033/10)